



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

21 de mayo de 2024

Núm. 59

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

- 161/000772 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de la autonomía estratégica abierta en la industria de la Unión Europea 3
663/000036 (S)

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/000755 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la emisión en Televisión Española (TVE) de una serie sobre la Transición española..... 5
663/000035 (S)

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/000773 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a establecer un sistema de límites al conjunto de depósitos que realiza una persona jugadora en un día o semana en cada uno de los operadores de juego en los que tenga cuenta abierta 6
663/000037 (S)

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/000434 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a garantizar la Obligación de Servicio Público (OSP) de la ruta aérea entre Menorca (Illes Balears) y Madrid 8
161/000754 (CD)
- 661/000445 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, por la que se insta al Gobierno a impulsar en el seno de la Unión Europea una agenda insular que corrija los desequilibrios de aquellos territorios que, por sus características físicas y geográficas, sufren desigualdades estructurales 11
161/000791 (CD)

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 181/000238 (CD)** **683/000064 (S)** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre valoración del Gobierno acerca de que el Informe Anual de Seguridad Nacional 2023, sitúe a los «Flujos migratorios irregulares» como la tercera mayor amenaza para la Seguridad Nacional de nuestro país..... 13

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 181/000223 (CD)** **683/000062 (S)** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX), Fernández Ríos, Tomás (GVOX) y Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX), sobre medidas previstas contra el tráfico y consumo de xilacina en España 14

- 181/000224 (CD)** **683/000063 (S)** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX), Fernández Ríos, Tomás (GVOX) y Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX), sobre medidas previstas para prevenir la ludopatía entre los españoles, especialmente los más jóvenes 15

Comisión Mixta sobre Insularidad

- 181/000242 (CD)** **683/000065 (S)** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX), Campos Asensi, Jorge (GVOX) y Rodríguez Almeida, Andrés Alberto (GVOX), sobre fecha y forma en la que tiene previsto el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática dar cumplimiento a las resoluciones de la Proposición no de Ley para la actualización del complemento de insularidad del personal en activo del sector público estatal en los territorios insulares, aprobada el 21/03/2024..... 16
- 181/000243 (CD)** **683/000066 (S)** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX), Campos Asensi, Jorge (GVOX) y Rodríguez Almeida, Andrés Alberto (GVOX), sobre cuestiones relativas a la competencia en materia de costas que se han considerado en la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado y puntos de desacuerdo habidos entre ambas partes 17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/NOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000772 (CD)

663/000036 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre el impulso de la autonomía estratégica abierta en la industria de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de la autonomía estratégica abierta en la industria de la UE para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

La pandemia de la Covid-19 evidenció una vulnerabilidad industrial de la Unión Europea. La dependencia de terceros países de las cadenas de suministro de nuestra economía supuso una multiplicación de obstáculos para todos los sectores: desde el sector sanitario hasta el industrial.

Este escenario confirmó los temores de que los procesos de deslocalización industrial de empresas europeas durante las últimas décadas eran un peligro para el interés nacional de los Estados Miembros. Quedó confirmado, también, que los lazos internacionales pueden ser, en ocasiones, un arma de doble filo cuando un tercer país los utiliza para presionarnos o debilitarnos.

En este contexto, en marzo de 2021, el Gobierno de España propuso, en un *non-paper* elaborado junto con el Gobierno de los Países Bajos, el desarrollo de la autonomía estratégica abierta. Según proponen ambos gobiernos en el texto, la autonomía estratégica abierta debe ir más allá de los ámbitos en los que tradicionalmente se planteaba (defensa

y seguridad) para abordar los «riesgos de las dependencias asimétricas en sectores estratégicos».

Con esta visión, el concepto de autonomía estratégica abierta acuñado por España y Países Bajos tomó relevancia para el futuro del funcionamiento del Mercado Único. La llamada de ambos países a revisar las «dependencias estratégicas en cuanto a materias primas y componentes esenciales de cadenas de valor industriales críticas» ha impulsado, más recientemente, numerosos debates y legislación en el seno de la Unión.

Para la industria europea, la autonomía estratégica abierta tiene que significar la reindustrialización de la economía de la Unión fomentando su competitividad, la relocalización de industrias críticas que nos abastecen de bienes básicos, el impulso de la industria tecnológica europea, la digitalización de la economía con principios éticos y el apoyo a la proliferación de la industria verde que impulse la transición ecológica, sobre la apuesta clara por la investigación y la innovación, el fortalecimiento de las infraestructuras del conocimiento, tecnológicas y digitales, y el afianzamiento de alianzas que consoliden la competitividad global.

La autonomía estratégica abierta no sólo puede reindustrializar el continente, sino que, además, conllevará la creación de cientos de miles de puestos de trabajo de calidad, como ya se ha podido demostrar en España recientemente, donde gracias, en parte, a las inversiones industriales de los fondos Next Generation EU, se ha creado más empleo que nunca en el sector tecnológico y de la I+D+I.

Este impulso deberá preparar a la Unión para dar respuesta a los retos presentes y futuros, alcanzando así unas capacidades industriales que la dotará de una mejor posición ante un mundo incierto e inestable, y a su vez reforzará su peso geopolítico a nivel global.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar promoviendo en el marco del Consejo de la Unión Europea la autonomía estratégica abierta, disminuyendo la dependencia de la economía europea respecto a otras regiones sin que ello sea contradictorio con mantener y reforzar los lazos comerciales con terceros países.

2. Promover en el marco del Consejo de la Unión Europea la inclusión en los objetivos de la futura legislatura europea la adopción de una estrategia europea industrial justa y sostenible, basada en los pilares del bienestar social, la competitividad, la sostenibilidad medioambiental y la cohesión, que nos permita transitar hacia la neutralidad climática.

3. Promover en el marco del Consejo de la Unión Europea la inclusión en los objetivos de la futura legislatura europea la creación de un Fondo Europeo de Inversiones, un instrumento que dé continuidad al esfuerzo inversor que desde la pandemia y hasta 2026 se ha articulado a través de los fondos Next Generation EU.

4. Colaborar con las instituciones europeas para asegurar el desarrollo y cumplimiento de la legislación aprobada recientemente por la Unión que busca asegurar las cadenas de suministro, como la Chips Act, la NZIA o la CRMA en un marco que garantice la resiliencia incluso en situaciones de crisis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2024.—**Sergio Gutiérrez Prieto, Gabriel Cruz Santana, Hana Jalloul Muro, Marc Lamuà Estañol, Juan Carlos Ruiz Boix, Pepe Mercadal Baquero y Víctor Javier Ruiz de Diego**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**161/000755 (CD)****663/000035 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la emisión en Televisión Española (TVE) de una serie sobre la Transición española.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la emisión en Televisión Española (TVE) de una serie sobre la Transición española, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE.

Exposición de motivos

La transición política española es un ejemplo en todo el mundo del paso de un régimen autoritario que duró cuarenta años a una democracia homologada a las más avanzadas y modernas del planeta. Una etapa histórica crucial en la que brilló con luz propia el protagonismo de la sociedad española al hacer de la paz, la reconciliación y la concordia su principal anhelo y en la que solo trato de oscurecer la travesía, sin éxito, la barbarie e intimidación de la banda terrorista ETA y de sus herederos que todavía 50 años después son incapaces de condenar el terrorismo y asumir su derrota frente a la dignidad, el coraje y determinación de las víctimas y del conjunto de los ciudadanos para plantarles cara.

Victoria Prego de Oliver y Tolivar, recientemente fallecida, fue una periodista excepcional que supo captar, interpretar y transmitir como nadie el mejor espíritu, valor y eficacia de nuestra transición política, una tarea a la que dedicó buena parte de su vida profesional y con la que obtuvo el más alto reconocimiento social.

El archivo audiovisual de la Corporación Radio Televisión Española (RTVE) tiene en su haber algunas obras fundamentales, escritas, dirigidas y presentadas por Victoria Prego, como «La transición», serie documental (de 1995) de 13 capítulos que retrata la evolución política en España desde 1973 hasta las elecciones democráticas de junio de 1977 o «El

camino de la libertad» que abarca la historia de España entre 1978 y 2000 través de 31 episodios.

La llegada al Gobierno de España de Pedro Sánchez ha supuesto un intento continuado y creciente por deslegitimar, empañar, cuestionar o ensombrecer la gran obra colectiva y exitosa que fue nuestra transición política, la evolución de la dictadura a la democracia por la que sentimos tanto orgullo una gran mayoría de españoles. Su lamentable dependencia de los grupos políticos más radicales y furibundos enemigos del significado de la transición y la libertad, en términos de consenso y superación democrática de las diferencias, le hacen rehén de un revisionismo a la carta que quiere dar al traste con la verdad, trascendencia y esfuerzo de los españoles en esa etapa trascendental de su historia.

Un sentido, justo y oportuno, homenaje a la periodista Victoria Prego podría ser la reemisión en Televisión Española (TVE) de alguna de sus obras relacionadas con la transición política española. Victoria Prego recibió a lo largo de su carrera numerosos premios y galardones que han puesto en valor su trayectoria periodística y han resaltado la trascendencia de su obra y el prestigio acumulado en trabajos sobre la transición que siempre consideró «una hazaña extraordinaria».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE insta a la Corporación RTVE a que incluya en sus planes de programación a corto plazo la reemisión de alguna de las obras (series documentales) de la periodista Victoria Prego, dedicadas a la transición política española, y desde la consideración de que se trata de un contenido de servicio público e interés general indudables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2024.—**Macarena Montesinos de Miguel, Eduardo Carazo Hermoso, María Soledad Cruz-Guzmán García, Belén Hoyo Juliá, Ángel Ibáñez Hernando, Ana Martínez Labella, Tristana María Moraleja Gómez, Héctor Palencia Rubio y María del Mar Sánchez Sierra**, Diputados.—**Vicente Azpitarte Pérez, Antonio Silván Rodríguez, Cristina Díaz Moreno, Miriam Bravo Sánchez, José Ángel Alonso Pérez, Juan José Matarí Sáez, Sergio Ramos Acosta, María Carmen Riobos Regadera y María Arenales Serrano Argüello**, Senadores.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000773 (CD)

663/000037 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer un sistema de límites al conjunto de depósitos que realiza una persona jugadora en un día o semana en cada uno de los operadores de juego en los que tenga cuenta abierta.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a establecer un sistema de límites al conjunto de depósitos que realiza una persona jugadora en un día o semana en cada uno de los operadores de juego en los que tenga cuenta abierta, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

La Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, establece la regulación de las actividades del juego que se realizan a través de canales electrónicos, informáticos e interactivos, en las que los medios presenciales deberán tener carácter accesorio, salvo las actividades presenciales del juego sujetas a reserva desarrolladas por entidades designadas por la ley que, por su naturaleza, son de competencia exclusivamente estatal.

La Ley tiene por objeto, además de proteger el orden público y la lucha contra el fraude, prevenir las conductas adictivas, proteger los derechos de los menores y salvaguardar los derechos de los participantes en los juegos, sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos de Autonomía.

Con un engarce directo a estos objetivos, las políticas del juego, responsable o seguro que contempla la Ley, han de entenderse como el conjunto de elementos configuradores de la oferta y del consumo de juegos de azar que conducen a reducir el riesgo de la aparición de comportamientos de juego de riesgo, problemático o patológico en ciertos participantes o a minimizar los efectos negativos que estas actividades puedan causar.

En el grado menor de los problemas derivados del juego, su práctica continuada puede provocar el deterioro de las economías personales y domésticas. En la vertiente más negativa se pueden producir conductas patológicas que pueden llevara jugar de manera compulsiva, provocar la continua desatención de sus obligaciones personales y laborales, e incluso conductas más graves de carácter delictivo, y un daño psicológico que puede menoscabar gravemente la salud mental.

Corresponde a los poderes públicos la limitación, regulación y control de las actividades de juego, constituyendo el objetivo prioritario la protección de los usuarios de las actividades de juego: han de ser reguladas estas actividades con claridad y precisión y deben establecerse los mecanismos de supervisión necesarios para que se cumpla la normativa reguladora sobre juegos de azar y se eviten conductas que puedan situarse al margen de la legalidad.

Una de las medidas más importantes para la protección de los participantes en actividades de juego es el establecimiento de límites a los depósitos que pueden realizar los participantes en los operadores de juego online con licencia de ámbito estatal. La

regulación actual de los límites de depósito se recoge en el artículo 36 del Real Decreto 614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego. En el citado artículo se señala que los operadores de juego deberán establecer límites económicos para los depósitos que, con carácter diario, semanal o mensual, puedan recibir de cada uno de los participantes en los distintos juegos. Estos límites, con carácter general, no podrán tener importes superiores a los recogidos en la propia norma, sin perjuicio de que los jugadores puedan fijar voluntariamente límites inferiores o superiores, si se cumplen las condiciones establecidas.

No obstante, la regulación de los límites de depósito se establece de manera independiente para cada operador por lo que el volumen total de depósitos que podría realizar un jugador depende del número de operadores en los que participe, lo que resta eficacia a esta medida.

El Real Decreto 176/2023, de 14 de marzo, por el que se desarrollan entornos más seguros de juego, y que despliega la Ley 13/2011, de 27 de mayo, por lo que se refiere a las condiciones políticas de juego responsable o seguro y de protección de las personas consumidoras que deben cumplir los operadores de juego, no altera la regulación existente en cuanto a límites de los depósitos.

Es por ello, que, a fin de reforzar la prevención de las conductas adictivas al juego y proteger los derechos de los menores y los grupos de riesgo, y de las personas consumidoras, en general, se hace necesario que nuestro ordenamiento jurídico introduzca un sistema de límites al conjunto de depósitos que realiza una persona jugadora en un día, semana o mes en diferentes operadores de juego.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, con el objetivo de reforzar la prevención de las conductas adictivas al juego y proteger los derechos de los grupos de riesgo y de las personas consumidoras en general, insta al Gobierno, en el ejercicio de las competencias que le son propias en materia de juego, a establecer un sistema de límites al conjunto de depósitos que realiza una persona jugadora en un día o semana en cada uno de los operadores de juego en los que tenga cuenta abierta, como sistema adicional y complementario al actual sistema de límites de depósito por operador.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2024.—**Carmen Andrés Añón**, Diputada.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión Mixta sobre Insularidad

661/000434 (S)

161/000754 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar la Obligación de Servicio Público (OSP) de la ruta aérea entre Menorca (Illes Balears) y Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 3 de mayo de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a la iniciativa de D. Cristóbal Marqués Palliser, Senador por Menorca, Dña. María Salom Coll, Senadora por Mallorca, D. Martín Ángel Torres Valls, Senador por Mallorca y D. Miguel Ángel Jerez Juan, Senador autonómico por las Islas Baleares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Menorca es la isla con mayores carencias en conectividad aérea de toda Baleares, la falta de frecuencias, capacidad de las rutas vigentes o los elevados precios, son un problema que ha preocupado y sigue preocupando tanto a las administraciones públicas como a buena parte de la sociedad civil.

Es importante recordar uno de los peores momentos que vivimos en materia de conectividad aérea, concretamente en el año 2012, Menorca quedó sin ninguna conexión directa con Madrid, motivo por el cual, desde los Gobiernos del Partido Popular del Consell Insular de Menorca, del Govern balear y del Estado, dieron respuesta de manera inmediata y declararon la ruta Menorca-Madrid como de Obligación de Servicio Público (OSP).

Otro de los peores momentos fue, en este caso, a causa de la grave crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19. El servicio de Obligación de Servicio Público Menorca-Madrid se vio alterado, menguado y en momentos suspendido. De hecho, más de un año después del inicio de la pandemia todavía no se habían recuperado las condiciones originarias prepandemia de dos frecuencias diarias, provocando graves problemas por falta de frecuencias y horarios, con la imposibilidad de viajar en el mismo día y con precios mucho más elevados.

Estamos en pleno 2024, con unas cifras de movilidad que ya superan las de antes de la pandemia, con un sector turístico totalmente recuperado, vale la pena remarcarlo por su vinculación directa a la movilidad en Baleares. Pero seguimos con problemas de conectividad debido a la falta de mejoras en las últimas licitaciones de la OSP entre Menorca y Madrid, pese a las propuestas realizadas por asociaciones y partidos políticos como el nuestro.

Los principales problemas de la ruta a Madrid son: la duración de la OSP, las frecuencias y la capacidad de los aviones. En primer lugar, la OSP está vigente de noviembre a abril, seis meses en las que tan solo hay dos frecuencias diarias de 100 plazas cada una, es decir 200 plazas diarias entre Menorca y Madrid de ida y vuelta, plazas que se ha demostrado claramente insuficientes, siendo prácticamente imposible ir y volver a Madrid de forma directa durante muchos días.

No olvidemos que la posibilidad de desplazarse a primera hora de Menorca a Madrid y volver por la noche es el principal objetivo de la OSP, algo que durante los seis meses de funcionamiento da buenos resultados pese a la falta de plazas, pero en mayo y octubre vuelve a ser complicado ir y volver de Madrid durante la misma jornada, generando graves perjuicios a los ciudadanos de Menorca, poniendo sobre la mesa otro problema a estudiar de la OSP.

El segundo problema es un tema de frecuencias y capacidad, la ruta operada por la filial de IBERIA, Air Nostrum, tiene dos frecuencias diarias de ida y vuelta, dos vuelos de Menorca a Madrid, uno a primera hora y otro al mediodía, mientras la ruta inversa es al mediodía y a última hora de la noche. Siendo imposible desplazarse a Madrid con vuelo directo durante toda la tarde y noche.

En tercer lugar, la OSP tiene una ocupación muy alta, superior al 90%, en la que, como hemos dicho anteriormente, es habitual no encontrar plazas durante varios días. La ruta es operada por aviones de la clase CRJ 1000, un avión con capacidad para 100 pasajeros, el más grande de la flota de Air Nostrum. Por tanto, la mejor solución a la falta de plazas pasaría por aumentar una frecuencia de ida y vuelta, consiguiendo así más asientos y otro horario para poder desplazarse. Una opción relativamente fácil que ha sido posible introducir en el actual contrato de la actual OSP con refuerzos puntuales en Navidad y Semana Santa, pero totalmente insuficientes, ya que debe aplicarse en toda la vigencia de la OSP.

En conclusión, los datos dejan claro que es urgente un aumento de frecuencias con Madrid durante los 6 meses de vigencia del servicio público, a la vez que hay que estudiar medidas para la problemática de no tener un avión a primera hora los meses de mayo y octubre, analizando con detalle el número de plazas que ofrecen durante estos dos meses otras compañías para no restar plazas a la ruta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta Sobre Insularidad la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad del Senado insta al Gobierno a:

1. Garantizar la Obligación de Servicio Público de la ruta aérea entre Menorca y Madrid, aumentando las frecuencias diarias de dos a tres durante todos los meses que esté en vigor la OSP.
2. Acordar cualquier cambio en la Obligación de Servicio Público en la ruta aérea entre Menorca y Madrid con el Govern balear y el Consell Insular de Menorca.
3. Licitación con mayor previsión las futuras OSP que permita estar adjudicada dos meses antes de su entrada en vigor para que los ciudadanos puedan reservar sus billetes con tiempo suficiente.
4. Estudiar medidas para hacer posible que los ciudadanos de Menorca tengan un vuelo a primera hora los meses de mayo y octubre haciendo posible que puedan ir y volver de Madrid el mismo día.»

Coste económico: No es posible realizar dicha estimación por no tener los datos o herramientas precisos por lo que será el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el que tenga que establecerlo y, en todo caso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que tenga el Gobierno.

Palacio del Senado, 30 de abril de 2024.—**Alicia García Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

661/000445 (S)

161/000791 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar en el seno de la Unión Europea una agenda insular que corrija los desequilibrios de aquellos territorios que, por sus características físicas y geográficas, sufren desigualdades estructurales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 9 de mayo de 2024.—P.D. La Letrada Mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, presenta moción relativa al impulso de la Agenda Insular de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta sobre Insularidad.

Exposición de motivos

Como todos saben, la Unión Europea está formada por 27 Estados miembros. De los 27 Estados, trece de ellos cuentan con regiones insulares que representan a más de veinte millones de personas, el 4,6% de toda la población de la Unión Europea.

Las regiones insulares y sus ciudadanos sufren una discriminación por las características territoriales que proporcionan la idiosincrasia de las islas y los desequilibrios que se generan. En esta línea, las islas Baleares, y de igual modo las islas Canarias, sufren desventajas competitivas por el hecho propio de la insularidad.

La insularidad, e incluso la doble insularidad (islas y archipiélagos), produce desequilibrios en materias como infraestructuras y sistemas de transporte; gestión y saneamiento de recursos hídricos y del litoral; costas y playas; infraestructuras y redes de energía; infraestructuras de transporte y sistemas de movilidad; desajustes en el sistema de educación debido a la movilidad necesaria o dependencia de sectores industriales de carácter estacional como el turístico, entre otros muchos. El Gobierno de España, consciente de todo ello, ha aprobado este año el Régimen Especial de las Islas Baleares para contribuir a equilibrar estos desajustes.

Para situarles en un mayor contexto, la Comunidad Autónoma de Canarias, de manera justa y equitativa, goza de un régimen económico-fiscal especial, propio de su acervo histórico y constitucionalmente reconocido, basado en la libertad comercial de importación y exportación, no aplicación de monopolios y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el

consumo. Dicho régimen incorpora a su contenido los principios y normas aplicables como consecuencia del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea (art. 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

Si nos resituamos en el contexto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, según el informe de la UIB, en colaboración con el Govern Balear, preparado por un equipo de profesores e investigadores de la Universitat de les Illes Balears, dirigido por José Luis Groizard Cardosa y compuesto por Lluís Bru Martínez, Francisco Oliver Rullán y María Santana Gallego, donde se analiza la insularidad propia de esta comunidad, recoge así los siguientes puntos:

— «La insularidad es una característica física y permanente del territorio de las Islas Baleares que genera un conjunto de desequilibrios.

— Los costes de la insularidad están claramente documentados en otros estudios previos y pueden resumirse en los siguientes puntos: i) mayor carestía de la vida, ii) mayores costes de producción de las empresas que se aprovisionan de *inputs* intermedios, iii) mayor carestía de los productos energéticos, iv) mayores costes de inversión en bienes de equipo, v) mayores costes de funcionamiento de la administración en la provisión de bienes públicos, vi) menor aprovechamiento de las economías de escala, vii) proliferación de conductas anticompetitivas en los mercados, viii) alta dependencia de los puertos y aeropuertos, y ix) gran vulnerabilidad ante los shocks externos.

— Las desventajas de la insularidad deben ser corregidas mediante la acción del estado a fin de establecer un adecuado y justo equilibrio económico interterritorial según el artículo 139.1 de la Constitución española.

— Dichas actuaciones no suponen privilegio alguno, sino correcciones de desequilibrios explícitamente reconocidos por la Constitución. Estas actuaciones no se enmarcan, como suele interpretarse frecuentemente, dentro de las políticas redistributivas, de carácter personal o territorial, sino que tienen como objetivo la cohesión y la vertebración territorial de España.

— Tanto el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de las Illes Balears de 1983 como su modificación en 2007 han promulgado el reconocimiento del hecho insular y sus circunstancias con la finalidad de amparar y promover actuaciones conducentes a reducir o eliminar dichos desequilibrios. La más relevante de dichas actuaciones es la Ley 30/1998, de 29 de julio, del Régimen Especial de las Illes Balears (REB).»

Teniendo en cuenta el informe elaborado por el Govern Balear y la UIB, el anterior Govern de Francina Armengol consiguió el reconocimiento del factor de insularidad de Baleares y fue recogido con cargo a los PGE de 2023. Esta dotación se constituye por valor de 109 millones de euros que viene a corregir los desequilibrios propios de la insularidad. Unido al Régimen Especial de las Islas Baleares, que se aprobó por un valor de 73 millones de euros, proporciona un total de 182 millones de euros que vienen a corregir los desajustes territoriales.

La Unión Europea en el Tratado de Lisboa, aprobado por el Consejo Europeo, que tuvo lugar los días 18 y 19 de octubre de 2007, modificó el artículo 158 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Así, el nuevo artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece el siguiente:

«Entre las regiones afectadas se prestará especial atención a las zonas rurales, en las zonas afectadas por para una transición industrial y a las regiones que sufren desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña».

Este artículo del Tratado constituye una base jurídica fundamental que deberían tener en cuenta las instituciones europeas a la hora de legislar y ejecutar medidas en el ámbito de la política regional.

Y, en esta línea, el anterior Gobierno de las Islas Baleares, presidido por Francina Armengol, hizo un gran esfuerzo político en materia de relaciones exteriores por abordar

en el marco europeo la insularidad. Tanto es así, que el 12 de octubre de 2022 la ex Presidenta de las Islas Baleares presentó como ponente, un dictamen en el seno del Comité Europeo de las Regiones para proyectar y visibilizar la problemática de las regiones insulares europeas.

El 13 de mayo de 2022, el Parlamento Europeo —en adelante, PE—, mediante la Comisión de Desarrollo Regional y teniendo como ponente al eurodiputado Younous Omarjee, con el impulso de numerosos actores europeos, entre ellos, en el caso de España, de la Presidenta del Gobierno de las Islas Baleares, Francina Armengol, la Consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores del Gobierno de las Islas Baleares, Rosario Sánchez, y de la eurodiputada balear del Grupo Socialista, Alicia Homs, la cual ha tenido una contribución inestimable durante los últimos años en Bruselas para visibilizar esta problemática; aprobaron el informe «Sobre las islas de la Unión y la política de cohesión: situación actual y retos futuros».

Este informe pone de manifiesto la realidad insular antes descrita e incide en la necesidad de adoptar una serie de medidas, recogidas en una «Agenda Insular Europea», que venga a corregir los problemas y desafíos que enfrentan las regiones insulares europeas en las siguientes áreas: el cambio climático y biodiversidad, acceso al agua y gestión de esta, transición energética, desarrollo económico y social, cultura, agricultura y pesca, turismo, acceso a servicios públicos y migraciones. Para ello, pide una reevaluación de las ayudas estatales y medidas para reducir el déficit de desarrollo, una política de la Unión específica y adaptada a las islas y un plan de acción europeo específico para las islas.

Es por ello por lo que, teniendo en cuenta el reconocimiento del Gobierno Español a la insularidad de las islas Baleares y las islas Canarias, es muy importante que sigamos pidiendo un mayor reconocimiento por parte de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

«La Comisión Mixta sobre Insularidad insta al Gobierno a impulsar en el seno de la Unión Europea una Agenda Insular que corrija los desequilibrios de aquellos territorios insulares que por sus características físicas y geográficas sufren desigualdades estructurales.»

Palacio del Senado, 7 de mayo de 2024.—**Pere Joan Pons Sampietro, José Francisco Hila Vargas, Paloma Hernández Cerezo, José Antonio Valbuena Alonso, Marta Jorgina Saavedra Doménech, Ramón Morales Quesada, Kilian Sánchez San Juan, Francisco Manuel Fajardo Palarea, Marta Arocha Correa y Pedro Manuel Martín Domínguez**, Senadores.—**Alfonso Gil Invernón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

181/000238 (CD)

683/000064 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Rodríguez de Millán Parro, María José (GVOX)
Gil Lázaro, Ignacio (GVOX)

Valoración del Gobierno acerca de que el Informe Anual de Seguridad Nacional 2023 sitúe a los «Flujos migratorios irregulares» como la tercera mayor amenaza para la Seguridad Nacional de nuestro país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: María José Rodríguez de Millán Parro e Ignacio Gil Lázaro.

Dirigida al Ministro del Interior.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno que el Informe Anual de Seguridad Nacional 2023 sitúe a los «Flujos migratorios irregulares» como la tercera mayor amenaza para la Seguridad Nacional de nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

181/000223 (CD)

683/000062 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Rodríguez de Millán Parro, María José (GVOX)
Fernández Ríos, Tomás (GVOX)
Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX)

Medidas previstas contra el tráfico y consumo de xilacina en España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: María José Rodríguez de Millán Parro, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz adjunto y Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a la Ministra de Sanidad.

Texto:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno contra el tráfico y consumo de xilacina en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.

181/000224 (CD)

683/000063 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Rodríguez de Millán Parro, María José (GVOX)

Fernández Ríos, Tomás (GVOX)

Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX)

Medidas previstas para prevenir la ludopatía entre los españoles, especialmente los más jóvenes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: María José Rodríguez de Millán Parro, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos, en su condición respectiva de Portavoz, Portavoz adjunto y Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a la Ministra de Sanidad.

Texto:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para prevenir la ludopatía entre los españoles, especialmente los más jóvenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro, Tomás Fernández Ríos y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.

Comisión Mixta sobre Insularidad

181/000242 (CD)

683/000065 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Rodríguez de Millán Parro, María José (GVOX)

Campos Asensi, Jorge (GVOX)

Rodríguez Almeida, Andrés Alberto (GVOX)

Fecha y forma en la que tiene previsto el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática dar cumplimiento a las resoluciones de la Proposición no de Ley para la actualización del complemento de insularidad del personal en activo del sector público estatal en los territorios insulares, aprobada el 21/03/2024.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: María José Rodríguez de Millán Parro, Jorge Campos Asensi y Andrés Alberto Rodríguez Almeida en sus respectivas condiciones de Portavoz y de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.

Texto:

¿Cuándo y de qué manera tiene previsto su Ministerio dar cumplimiento a las resoluciones de la Proposición no de Ley para la actualización del complemento de insularidad del personal en activo del sector público estatal en los territorios insulares, que fue aprobada por esta Comisión el pasado 21 de marzo de 2024, y más específicamente a la reclamación de que se actualice la cuantía de las indemnizaciones por residencia para

el personal en activo del sector público estatal que presta sus servicios en los territorios insulares, con el objeto de adaptarlas a la realidad económica de dichos territorios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro, Jorge Campos Asensi y Andrés Alberto Rodríguez Almeida**, Diputados.

181/000243 (CD)
683/000066 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Rodríguez de Millán Parro, María José (GVOX)
Campos Asensi, Jorge (GVOX)
Rodríguez Almeida, Andrés Alberto (GVOX)

Cuestiones relativas a la competencia en materia de costas que se han considerado en la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado y puntos de desacuerdo habidos entre ambas partes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta sobre Insularidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados: María José Rodríguez de Millán Parro, Jorge Campos Asensi y Andrés Alberto Rodríguez Almeida en sus respectivas condiciones de Portavoz y de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.

Texto:

¿Qué cuestiones relativas a la competencia en materia de Costas se han considerado en la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado y cuáles han sido los puntos de desacuerdo entre ambas partes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro, Jorge Campos Asensi y Andrés Alberto Rodríguez Almeida**, Diputados.